

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AEELECTROL 2000, S. R. L.
(Sociedad absorbente)

ANOIA ELECTRICIDAD, S. R. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de abril del año 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aelectrol 2000, S.R.L.», de «Anoia Electricidad, S.R.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Piera, 14 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de «Aelectrol 2000, S.R.L.», y «Anoia Electricitat, S.R.L.».—32.548. y 3.^a 10-7-2002

AGRIALQUI, S. L.
(Sociedad absorbente)

**VALIMAR VALENCIANA
DE INMUEBLES, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Agrialqui, Sociedad Limitada»

y «Valimar Valenciana de Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Agrialqui, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Valimar Valenciana de Inmuebles, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 19 de junio de 2002.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al artículo 49 de la Ley de sociedades limitadas.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—32.708.

1.^a 10-7-2002

AGROX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Agrox», que se celebrará en la calle Serrano, número 41, 1.^a planta, de Madrid, el día 31 de julio de 2002, y hora de las once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Notario don Ignacio Sáez de Santamaría y Vierna, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

En los términos prevenidos en el artículo 212.2.^a del TRLSA, cualquier accionista podrá

obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—33.336.

**AGUIRRE NEWMAN URBANISMO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2002 ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por importe de 147.089,17 euros, cantidad que fue suscrita e íntegramente desembolsada por los accionistas en la propia reunión.

Segundo.—Simultáneamente, reducir el capital social en la cuantía de 147.089,17 euros, mediante la amortización de 2.447 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, con objeto de compensar pérdidas por dicho importe, de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como base el balance auditado a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la citada Junta, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.460.

**ALKORA E.B.S. CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. A.**
(Sociedad absorbente)

QUER Y ASOCIADOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Alkora, E.B.S. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2002 y el accionista único de «Quer y Asociados, Sociedad Limitada,